

Pongo en su conocimiento que con esta misma fecha por el Sr. Alcalde, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

DON JOSE-MANUEL QUIJORNA GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

RESUELVO:

Conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los arts. 41 y 112 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HE DISPUESTO CONVOCAR** a sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE del PLENO**, la cual tendrá lugar el próximo día **9 de septiembre de 2016, a las 22,00 horas**, a fin de tratar el asunto contenido en el siguiente.

1.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-REQUERIMIENTO A IBERDROLA CLIENTES S.A.U. PARA QUE PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO)

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto al que mediante el presente documento queda Ud. convocado/a.

Consuegra, 7 de septiembre de 2016.



LA SECRETARIA. ACCTAL.

Fdo: M^a. Concepción Palomino Jiménez

Conforme a lo establecido por el art. 84 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.